



1913



EXPEDIENTE NUM 20 MES DE Abril 22

Sección Tercera

Secretaría de Fomento

EXTRACTO

Islas Montague y Gore en la desembocadura del rio Colorado

Armando J. Santacruz las solicita en arrendamiento

Arrendamiento



Se ha recibido en esta Secretaría el escrito que -

DEPARTAMENTO DE BOSQUES. sigue:-

Sección 1ª

núm. 5483

ANEXO.

" Armando I. Santacruz, ante Ud. respetuosamente expongo: Que en el Golfo de California, en la desembocadura del Rio Colorado existen dos islas formadas por los limos de dicho rio y que se conocen respectivamente con los nombres de Montague y Gore, en cuyas islas puede perfectamente criarse ganado por las condiciones especiales en que se encuentran.- Que dichas islas actualmente no producen nada a la Nación ni se utilizan en forma alguna.- Por lo expuesto y contando con los elementos necesarios para establecer en ellas la cría de ganado. A Usted C. Secretario, suplico se sirva concederme en arrendamiento en los términos del contrato que al efecto celebremos y con todas las garantías que esa Secretaría estime convenientes, las dos islas mencionadas denominadas Montague y Gore y cuya situación precisa puede verse en la fracción del plano de esa región - que en copia heliógrafica me permito acompañar."

Lo que me es honroso transcribir a usted para su conocimiento, acompañándole copia del referido plano, mereciéndole se sirva informar a esta propia Secretaría acerca de las condiciones en que se encuentran las referidas islas así como la conveniencia o inconveniencia de arrendarlas al solicitante.

Reitero a usted mi atenta consideración.

México, a 1/o de Abril de 1913.

*Alberto Ortega*

*Qu no es posible informar acerca de las condiciones en que se encuentran tales islas en virtud de que mis vecinos de Mexido de los rios antiguos perdieron proporcionalmente el suscito en el viaje que acaba de afectar a aquella Sección los menores datos sobre el particular; pero ya conaplin conviene al que se avisara al solicitante piquier por que tengan persona que los vigilen y los posean.*



Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada, B.C.



CROQUIS  
de la desembocadura.  
del  
**RIO COLORADO**  
Sonora.

(Sin escala)

3/a.

142.

Se recibió en esta Jefatura Política el atento oficio de esa Secretaría del digno cargo de usted número 5483, girado por la Sección Primera del Departamento de Bosques, con fecha primero de los corrientes, en el que se sirve insertar la instancia presentada a esa misma Secretaría por el Señor Armando I. Santacruz, solicitando se le arrienden las islas denominadas "MONTAGUE" y "GORE", situadas en la desembocadura del Rio Colorado sobre el Golfo de California, y sirviéndose a la vez, esa Superioridad, pedir a este Gobierno con tal motivo se le informe acerca de las condiciones en que se encuentran las referidas islas y de la conveniencia o inconveniencia de arrendarlas.

En debida contestación tengo la honra de manifestar a esa Superioridad, que me reservé producir el presente informe, hasta verificar una visita de inspección que tenía en proyecto a la jurisdicción de Mexicali, sección municipal a la que pertenecen dichas islas, para, con conocimiento de causa, poder informar lo más acertadamente posible sobre el particular. Acabo de llegar a esta Cabecera de regreso ya de mi expresada visita y en posesión de mejores datos me permito comunicar a usted que, ni aun los vecinos mas antiguos de Mexicali pudieron proporcionarme mas informes sobre el particular que los siguientes: Que, para llegar hasta el lugar donde ~~deben~~ islas se encuentran, se requiere emprender desde Mexicali, un viaje penoso por las grandes dificultades que presenta, no menor de cuatro a cinco días por tierra y otra parte por agua, por caminos difíciles y desiertos: circunstancias ambas, que unidas al limitado tiempo de que disponía el suscrito y a la falta de elementos indispensables de transportes, le impidieron como hubiese deseado darse cuenta por su propia vista de

las condiciones de dichas islas y de la exactitud de tales informes. Esto por lo que respecta como antes digo, a las condiciones en que tales islas se encuentran, que, por lo que toca a la conveniencia o inconveniencia que en opinión de este Gobierno exista para arrendarlas, tengo el honor de informar a usted, salvando siempre el mas ilustrado parecer de esa Superioridad, que sería altamente conveniente al Supremo Gobierno conceder tal arrendamiento no solo porque habría en ese caso interesados en su conservación y vigilancia, sino porque ello vendría a ser un gran aliciente para el desarrollo en su oportunidad de la "SECCION SEGUNDA", extensa faja de magníficos terrenos así denominados, ubicados en la margen occidental del Rio Colorado, de fácil irrigación y de propiedad del Supremo Gobierno, a juzgar por el informe pedido por esa Superioridad, en oficio número 4364 girado por la Sección Agraria con fecha 7 de Mayo próximo pasado; y sobre los cuales dirigí con fecha 17 del actual, amplio informe a la Secretaría de Gobernación, suplicándole interponer cerca de esa Secretaría del merecido cargo de usted, sus buenos oficios a fin de que continuando de la propiedad del Gobierno para que a la mayor brevedad posible sean colonizados con familias netamente mexicanas.

Protesto a usted las seguridades de mi atenta y muy distinguida consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada. B. Cal. Abril 24 de 1913.

El Jefe Político,

Al Secretario de Fomento, Colonización e Industria.

México. D.F.

3/  
20-



DEPARTAMENTO DE BOSQUES.

Sección 1ª

núm. 6888

Por la atenta nota de usted girada por la Sección 3/a bajo el número 142, de fecha 24 de abril último, ha quedado enterada esta Secretaría de las condiciones en que se encuentran las islas denominadas "Montegue" y "Gore" y la conveniencia que resultaría de concederlas en arrendamiento al señor Ingeniero Armando I. Santacruz.

Doy a usted las debidas gracias y le reitero mi atenta consideración.

México, a 4 de junio de 1913.



*A su expediente*

Al C. Jefe Político del Distrito Norte de la Baja California.

Ensenada, B.C.